

# LA REGULACION Y EL CONTROL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL ESTADO DE ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

¿Cómo informan las empresas de servicios públicos a esa comisión reguladora?

**Dan Miller.**

*A través del proceso de auditoría o de procedimientos pleiteados que tratan casos rotulados en libros judiciales abiertos a diversos interventores, quienes han llegado a ciertos criterios. Los procedimientos para la fijación de tarifas necesitan ser estipulados dentro del término de 11 meses.*

¿Cómo se controla la exactitud de la información suministrada por las empresas de servicios públicos?

**Dan Miller.**

*Toda información dada de un asunto rotulado en libro judicial está sujeto a un interrogatorio por parte de los interventores incluyendo el cuerpo administrativo de la Comisión de Comercio de Illinois.*

¿Qué acceso tienen las asociaciones de usuarios o defensores de usuarios a la información suministrada por las empresas de servicios públicos? ¿En qué oportunidad y casos?

**Dan Miller.**

*Los interventores pueden solicitar datos que la empresa de servicios públicos debe brindar o bien dar razones para no hacerlo.*

¿La información es suministrada bajo juramento? ¿Se puede someter a prueba testimonial en un proceso a los empleados de las compañías de servicios públicos que hubieran firmado la documentación acompañada?

**Dan Miller.**

*Sí a ambas preguntas.*

¿Cuáles son las responsabilidades de los auditores externos de las compañías de servicios públicos respecto a esa información?

**Dan Miller.**

*Operan según las reglas y estatutos de su profesión que reglamentan su gestión.*

¿Cuál es el procedimiento para aplicar sanciones administrativas, económicas o penales por falseamiento, reticencia o retraso de dicha información?

**Dan Miller.**

*El testimonio se extrae del expediente y el abogado estadual puede proseguir el caso en los tribunales de circuito.*

¿Ud. considera conveniente la creación de Oficinas de Defensores de Usuarios o cree que basta exclusivamente con la acción de estos últimos a través de sus organizaciones para defender sus intereses?

**Dan Miller.**

*La creación de oficinas de esa índole resulta necesaria.*

¿Tienen en Illinois un Defensor del Usuario? ¿Cómo se lo denomina?

**Dan Miller.**

*Concejo Ciudadano de Servicios Públicos (Citizens Utility Board o CUB).*

¿Cómo es designado?

**Dan Miller.**

*Por la legislatura.*

¿En qué casos puede removerse?

**Dan Miller.**

*El Director Ejecutivo presta servicios estando sujeto a la voluntad del Directorio.*

¿Cómo se forma su presupuesto?

**Dan Miller.**

*A través de contribuciones.*

¿Participa el Defensor del Usuario en las audiencias públicas?

**Dan Miller.**

*Sí, en aquellos casos en que lo consideran necesario dados sus premios presupuestarios y según la importancia de los temas a abordar.*

¿Existen otros funcionarios u oficinas que tengan por objeto la defensa, protección o representación de los intereses de los usuarios distinto a esa Institución y que participen en los procedimientos ante la Comisión?

**Dan Miller.**

*Sí, pueden participar otros grupos independientes de consumidores.*

¿Cuál es el rol de la ICC?

**Dan Miller.**

*La Comisión de Comercio de Illinois es la agencia estadual que cuenta con el deber y autoridad de regular las tarifas, términos y condiciones de las empresas de servicios públicos en el estado de Illinois. La ICC está compuesta por un cuerpo administrativo experto en los campos de finanzas, contabilidad, economía, determinación tarifaria, legales y otras áreas. Este cuerpo es partícipe*

*de casos que se presentan ante la Comisión pero también se lo considera una parte independiente con reglas propias que se aplican a sus miembros.*

¿La Comisión reguladora a su cargo es independiente?

**Dan Miller.**

*En teoría, sí.*

¿Cómo se forma su presupuesto?

**Dan Miller.**

*El presupuesto se recauda de los ingresos de las empresas de servicios públicos.*

¿Quién designa al presidente del Directorio y a los comisionados?



**Dan Miller.**

*La Comisión consta de cinco miembros designados por el Gobernador y confirmados por el Senado.*

¿La integración del Directorio, debe respetar proporciones de representación política (p.e. demócratas o republicanos)? ¿En qué medida?

**Dan Miller.**

*No más de 4 de los miembros pueden pertenecer al mismo partido político.*

¿Cuál es el quórum que necesita el Directorio para sesionar? ¿Con qué periodicidad se reúnen?

**Dan Miller.**

*Cuatro miembros. Las reuniones varían, por lo menos dos veces al mes.*

¿Los comisionados tienen estabilidad funcional?

**Dan Miller.**

Sí.

¿Cómo participan en el control y la regulación a cargo de la comisión reguladora las asociaciones de usuarios?

**Dan Miller.**

*Se les permite ser parte demandante en un caso controvertido y presentan pruebas e interrogan a los testigos.*

¿Cómo se resuelven las disputas?

**Dan Miller.**

*Los casos los determinan el peso manifiesto de la prueba presentada por todos los interventores, incluyendo las "asociaciones de usuarios".*

¿Llevan a cabo procedimientos del tipo «rule-making» y «adjudicatory»?

**Dan Miller.**

Sí.

¿Existe un «instructor» como funcionario dependiente de la Comisión Reguladora?

**Dan Miller.**

Sí.

¿Las resoluciones adoptadas por la Comisión reguladora son recurribles? ¿Ante quién? ¿Con qué alcance?

**Dan Miller.**

*Sí, ante el tribunal de apelaciones. Por violaciones de interpretación legal y falta de decisión sobre los hechos.*

¿Si tomamos como ejemplo un caso de tarifas, ¿en qué casos puede solicitarlo una empresa de servicio público?

**Dan Miller.**

*En cualquier momento.*

¿Cuando la empresa presente su solicitud, debe acompañar la información respaldatoria?

**Dan Miller.**

Sí.

¿Se realiza una audiencia pública para decidir su aprobación o rechazo permitiendo la participación de los usuarios?

**Dan Miller.**

Sí.

¿Se pone a disposición del público la información y documentación que respalda la solicitud de las empresas?

**Dan Miller.**

Sí.

¿Durante qué plazo aproximado se discute su aumento? ¿Qué plazo corre aproximadamente desde la fecha de solicitud del aumento tarifario hasta su aprobación o rechazo?

**Dan Miller.**

*Once meses aproximadamente.*

¿Se encuentran los comisionados y empleados de la Comisión sujetos a un Código o normas de conducta ética?

**Dan Miller.**

Sí.

¿Cuál es el aspecto principal de dichas normas?

**Dan Miller.**

*Evitar una apariencia de parcialidad.*

¿Las normas de ética mencionadas se aplican exclusivamente a los miembros de la Comisión o en general a toda la administración pública del Estado?

**Dan Miller.**

*Son aplicables a los miembros de la Comisión solamente.*

¿Se extienden a las empresas de servicios públicos reguladas por la Comisión?

**Dan Miller.**

No.

¿Se encuentran las cooperativas de servicios públicos o los entes o empresas municipales sujetas a regulación y control por parte de la Comisión?

**Dan Miller.**

No.

¿Controla la ICC cuestiones ambientales?

**Dan Miller.**

*No. Lo realiza otra agencia estadual.*

## COMISION DE COMERCIO DE ILLINOIS (ICC) INFORME DE SU MISION

La Comisión de Comercio de Illinois fue creada por la Asamblea General con el propósito de regular las empresas de servicios públicos y el transporte comercial. La estructura y funciones principales de la Comisión se derivan del Decreto de Empresas de Servicios Públicos de Illinois (PA84-617), el cual establece que la política del Estado será continuar con la regulación eficaz y completa de las empresas de servicios públicos. Las metas y objetivos de tal regulación son asegurar la eficiencia, la calidad ambiental, la confiabilidad y la imparcialidad. La Comisión regula los servicios de telecomunicaciones hasta el punto requerido por el Artículo 13 del Decreto de Empresas de Servicios Públicos. Las responsabilidades reguladoras que la comisión tiene por los agentes y empresas transportistas se derivan de la Ley de Transporte Comercial de Illinois (PA84-796). Además de estos mandatos legislativos específicos, la Comisión cumple con otras responsabilidades que le son delegadas a través de otros Decretos de Servicios Públicos de la Asamblea General de Illinois.

La extensa enmienda al Decreto de Empresas de Servicios Públicos, que entró en vigor el 1 de enero de 1996, trajo nuevos desafíos a la Comisión. Según lo previsto por los estatutos de Illinois, el rol de la Comisión de Comercio de Illinois consiste en continuar proporcionando un servicio

público confiable, eficiente y seguro dentro de Illinois al menor costo para los contribuyentes, a la vez de permitir a la empresa la oportunidad de obtener una tasa de rendimiento justa. En lugar de depender exclusivamente de procedimientos tarifarios protocolizados por las empresas como principal vehículo de regulación, el Decreto de Servicios Públicos con su modificación exigió un rol más activo y permite a la Comisión complementar la regulación de los requerimientos de rentas (revenue requirement regulation) con herramientas y procedimientos alternativos. Por consiguiente, la intención de la comisión es pasar de una supervisión pasiva a una investigación activa al punto en que los recursos lo permiten.

La misión principal de la Comisión de Comercio de Illinois continúa siendo el cumplimiento de su obligación estatutaria de regular las empresas de servicios públicos y el transporte comercial en el Estado de Illinois. A fin de llevar a cabo esta función primordial, la Comisión debe proveer acceso a diversos puntos de vista y utilizar una diversidad de vías para comunicarse con los miembros de la Asamblea General, con grupos de interés público, empresas privadas y empresas de servicios públicos.

La Comisión debe procurar, de modo continuo, mejorar la aptitud de su personal y clarificar sus procedimientos internos a fin de suministrar un mayor acceso a los recursos y un análisis mejorado de la información tendiente a asegurar que se llegue a las mejores decisiones posibles.

Además, los miembros de la Comisión deben seleccionar, desarrollar y utilizar información y técnicas reguladoras de avanzada al tiempo que se esfuerzan por fomentar y proteger los intereses de su Estado y de sus ciudadanos en foros reguladores, legislativos y judiciales adecuados a nivel estadual y federal. A través de todas sus actividades, la Comisión se empeña en promover el interés público.

## RESUMEN DE DECISIONES SIGNIFICATIVAS

### TOMADAS POR LA COMISION EN 1994

#### ELECTRICIDAD

**Caso 89-0486: Howard Beal vs. Commonwealth Edison Company.** Demanda solicitando el reemplazo del medidor eléctrico en Bolingbrook, Illinois

**Caso 91-0331: Cooperativa Eléctrica MJM, Inc. vs. la Compañía de Servicios Públicos de Illinois Central.** Demanda conforme al Decreto de Proveedores de Electricidad con referencia al servicio en Montgomery County, Illinois.

#### **Caso 92-0072: Commonwealth Edison Company**

Petición de un procedimiento para la fijación de reglas enmendando la norma de año de prueba del Código Administrativo 83 III. Parte 285

#### **Caso 92-0271: Compañía Energética de Illinois**

Procedimiento para adoptar un plan energético de menor costo eléctrico para la Compañía Energética de Illinois

**Caso 92-0303: Comisión de Comercio de Illinois por petición propia vs. Commonwealth Edison Co.**

**Caso 93-0112 : Joseph Bogacz vs. Commonwealth Edison Company**

#### **Caso 93-0358: Compañía Energética de Illinois**

Solicitud de aprobación de las pautas de inversión para los Nuclear Decommission Trusts de la Compañía Energética de Illinois.

**Caso 93-0408: Compañía de Servicios Públicos Central Illinois, Commonwealth Edison Company, Compañía Americana de Agua de Illinois, Compañía Energética de Illinois, Compañía Energética Interestatal, Compañía de Electricidad y Gas de Iowa-Illinois, Compañía de Servicios Públicos Mt. Carmel, Compañía de Gas North Shore, Compañía de Gas, Luz y Coque The Peoples y Compañía Eléctrica Union-** Petición de procedimiento para la fijación de reglas

#### **Caso 93-0425: Commonwealth Edison Company**

Propuesta para establecer Tarifa CS, Servicio de Contrato.

#### **GAS**

#### **Caso 90-0127: Compañía de Electricidad Central Illinois**

Propuesta para un aumento general de la tarifas de gas natural

**Caso 93-0328: Comisión de Comercio de Illinois por petición propia**

Investigación del recupero adecuado por parte de las empresas de servicios de gas de Illinois de los costos de transición de Orden 636 del FERC

#### **Caso 94-0040: Compañía Eléctrica Central Illinois**

Propuesta de aumento general en las tarifas de gas

**Caso 94-0067: Comisión de Comercio de Illinois por propia moción**

Consideración de Nuevo Estándar Federal con respecto a las Inversiones de las Empresas Públicas de Gas en la Conservación y Control de Demanda (Demand Management) establecido por la Sección 115 (b) del Decreto de Política Energética de 1992.

#### **AGUA Y CLOACAS**

#### **Caso 92-0116: Compañía de Agua Illinois-American**

Propuesta de aumento general en las tarifas del servicio de agua.

#### **Caso 94-0183: Compañía de Agua Lincoln**

Propuesta de aumento general en las tarifas del servicio de agua.

#### **Caso 94-0225: Citizens Utilities Company de Illinois**

**Compañía de Servicios Públicos Metro**

**Compañía de Servicios Públicos Central States**

**Compañía de Agua Wheaton**

Petición de una orden que apruebe la adquisición y transacciones de fusión conforme a las Secciones 7-102 y 7-

## RESEÑA DE LO ACONTECIDO EN EL AÑO 1994

La competencia entre los proveedores de energía para la captación de clientes surgió como una cuestión preponderante en 1994 y concentró la atención de la Comisión de Comercio de Illinois en cómo trasladar las empresas de servicios públicos reguladas a un mercado cada vez más sensible a los precios. Las empresas de servicios públicos pusieron a consideración nuevas opciones de fijación de precios y la Comisión inició una fuerza operante que abarcaba representantes de dichas empresas, personal de la ICC, defensores de consumidores e intereses energéticos a fin de examinar el futuro de la competencia en la industria eléctrica dentro de Illinois.

En 1994, la Comisión:

- Aprobó la propuesta dada por la Commonwealth Edison Company de ofrecer tarifas eléctricas descontadas a hasta 25 de las empresas más grandes clientes de la empresa de servicios públicos con el objeto de retenerlas en calidad de tal. El "servicio de contrato" permite que la empresa de servicios públicos negocie con sus principales clientes el precio de la energía si ésta considera que el cliente dejaría el sistema de transmisión.

- Examinó la propuesta realizada por la Compañía Energética de Illinois de implementar dos nuevas tarifas concebidas para permitir que la empresa de servicios públicos pueda competir con las empresas municipales tanto para clientes residenciales como para las empresas. La tarifa 27 se aplicaría a la clase residencial de clientes y la Tarifa 28 sólo a clientes comerciales e industriales ubicados dentro de los límites corporativos de las municipalidades con sus propios sistemas eléctricos. Las tarifas también se harían aplicables a actuales clientes de la IP ubicados fuera de los límites corporativos de dichas municipalidades, sobre propiedades sujetas a anexación o a aquellos que pudieran edificar como para recibir el servicio energético de la comuna. Se espera una decisión final para principios de 1995

- Ordenó que las franquicias y costos de ese tipo pagados a las municipalidades por la empresa Commonwealth Edison Company sean retirados de las tarifas base y recuperados sobre una base de ingreso neutro a partir de clientes ubicados en cada municipalidad que impongan los costos de franquicia a Edison y que se establezca una cláusula a fin de delinear la franquicia y los costos de ese tipo a incluirse en la cuenta del cliente.

- Aprobó un plan propuesto por la Compañía Energética de Illinois de enmendar sus acuerdos de trust de decomisión nuclear a fin de tener en cuenta las inversiones en acciones ordinarias de EE.UU. pero prohibió la inversión en acciones extranjeras, operadores y propietarios de plantas nucleares y papel de negocios de menor valor.

- En la revisión de la causa, determinó que los costos de transición deberían trasladarse a través de las cláusulas de Ajuste de Gas de Compra (Purchase Gas Adjustment) de las

empresas de servicios públicos de gas en Illinois a todos los clientes sobre una base volumétrica uniforme.

- Autorizó al personal a llevar a cabo una minuciosa verificación contable de la gestión de la división operaciones de la Compañía de Gas, Luz y Coque Peoples. Dicha auditoría fue impulsada por un informe del personal que notó que la compañía no había cumplimentado con un número de recomendaciones realizadas en un amplio informe de auditoría de gestión conducido por la Comisión en 1988 e inspecciones de rutina de los conductos revelaron una instancia en la cual el equipo de detección de fuga no funcionaba adecuadamente y había pruebas de que el asentamiento en registros era pobre. Se aguarda un informe final para el primer trimestre de 1995.

- Emitió una orden permitiendo que la Compañía de Electricidad Central Illinois incrementara sus tarifas de gas natural a fin de generar solamente \$10.6 millones en rentas anuales adicionales, en lugar de los \$14.3 millones anuales que la compañía solicitaba. La Comisión observó que la empresa había actuado con imprudencia al no mantener el sistema principal de gas de Springfield, y retiró de las tarifas el recupero de los gastos injustificados asociados al proyecto de Springfield de sustitución principal (main replacement project). Estos ajustes redujeron la base tarifaria en \$7 millones y los gastos de depreciación en \$310.000.

- Permitió que la Compañía Energética de Illinois incrementara sus tarifas de gas natural en alrededor del 6.1 por ciento a fin de generar un monto estimado en \$18.9 millones como renta anual adicional. La empresa había solicitado autorización para aumentar su ingreso en 10.1 por ciento o \$30.7 millones, lo que incluía costos y ahorros planificados asociados a la expansión del campo de almacenaje de gas (gas storage field) Hillsboro de la empresa. La Comisión autorizó el recupero de los costos relacionados con el proyecto de expansión de Hillsboro, pero ordenó que la empresa reflejara los ahorros a los clientes en facturas mensuales.

- Optó por no adoptar un nuevo estándar federal con referencia a las inversiones y gastos de las empresas de servicio público de gas para la conservación de la energía, programas de *load shifting* y otras medidas DSM ya que la Comisión consideró que las cargas del estándar excederían a los beneficios.

- Aprobó la petición de la Compañía de Servicios Públicos Citizens de Illinois de adquirir la Compañía de Servicios Públicos Metro y fusionar las empresas. La Comisión acordó que la fusión de las dos empresas, que cuentan con áreas de servicio de mucha proximidad entre sí, aseguraría un servicio eficiente para todos los clientes.

## AUDITORIAS DE GESTION

### Requerimientos estatutarios.

La Comisión posee autoridad según la Sección 8-102 del Decreto de Empresas de Servicios Públicos de llevar a cabo auditorías de la gestión de las empresas de servicios públicos. La Comisión puede optar hacerlo con su propio personal

o puede hacer un contrato con consultores independientes a fin de realizar las auditorías. Según la terminología estatutaria, antes de que la Comisión pueda iniciar la auditoría de una empresa de servicio público, debe contar con argumentos razonables para creer que ésta es necesaria o que beneficie a los costos.

El estatuto contempla que los costos asociados al uso de consultores independientes sean cargados a las empresas y recuperados a través del proceso normal de fijación de tarifas (ratemaking process).

### **Responsabilidades de la Comisión.**

Previo al inicio de una auditoría o investigación de la gestión de una empresa de servicios públicos, la Comisión debe contar con "motivos razonables para considerar que tal auditoría o investigación es necesaria a fin de asegurar que la empresa está proporcionando un servicio adecuado, eficiente, confiable, seguro y del más bajo costo y cobrando sólo las tarifas justas y razonables para ello, o que tal auditoría o investigación probablemente beneficie a los costos en tanto y en cuanto mejore la calidad de tal servicio o la racionalidad de las tarifas para ello." La Comisión "emitirá una orden describiendo los motivos para iniciar tal auditoría o investigación y el alcance y naturaleza apropiados de tal auditoría o investigación".

La División de Estudios de Gestión (MSD) ha iniciado auditorías de nueve de las empresas de servicios públicos de Illinois: dos empresas de combinación de gas y electricidad (Compañía de Servicios Públicos Central Illinois y Compañía de Luz Central Illinois); tres empresas de gas (Compañía de Gas, Luz y Coque The Peoples, Compañía de Gas North Shore, y Compañía de Gas Monarch); una compañía eléctrica (Commonwealth Edison Company); y tres empresas de telefonía (Contel de Illinois, GTE North de Illinois y la Compañía Telefónica Illinois Bell).

Durante el mes de agosto de 1994, la MSD presentó la Auditoría de Gestión denominada Focused Fuels Management Audit de la empresa Commonwealth Edison Company. Llevada a cabo conjuntamente por Metzler & Asociados y la MSD, dicha auditoría identificó 10 oportunidades para mejorar el proceso de obtención de combustibles, recomendando acciones tales como preparar un plan estratégico para la obtención del carbón y el desarrollo de una metodología para determinar niveles adecuados de existencias de carbón. La Compañía se ha comprometido a implementar las diez recomendaciones y espera percibir por encima de \$5 millones anuales en ahorros como resultado.

También durante el mes de agosto de 1994, la MSD presentó una auditoría de gestión focalizada (focused management audit) de 20 empresas de electricidad y gas evaluando el cumplimiento del Código Administrativo de Illinois 83 Parte 280 por parte de cada una de ellas. El personal de MSD confirmó el cumplimiento con la Parte 280, si éste era apropiado, o bien recomendó acciones a seguir por parte de las empresas a fin de cumplir con el Código.

En diciembre de 1994, la MSD presentó la Auditoría de Gestión Focalizada (Focused Management Audit) de la División de Operaciones de Gas de la empresa de Gas, Luz y Coque The Peoples. La MSD se concentró en áreas de gestión que afectan la seguridad del sistema de gas de la empresa. La auditoría, realizada conjuntamente por los Consultores Asociados de Empresas de Servicios Públicos y por el personal de la MSD, identificó 15 oportunidades de mejoramientos, recomendando acciones tales como incrementar la atención puesta por parte de la gerencia en la seguridad del sistema y mejorar la inspección de fugas y los métodos de detección. La Empresa manifestó que se compromete a tomar medidas sobre las recomendaciones efectuadas.

También en diciembre de 1994, se presentó la Auditoría de Gestión de la Compañía de Gas Monarch. Identificando 15 oportunidades de mejoramientos, la MSD recomendó a Monarch que tome medidas tales como justificar las relaciones con entidades externas, mejorar el servicio al usuario, y perfeccionar el análisis y la corrección de las fugas en el sistema de distribución de la Empresa.

La MSD inició una auditoría de gestión focalizada de la Compañía de Luz Central Illinois (CILCO) que se está concentrando en los manuales y sistemas utilizados por los empleados de las operaciones de gas de la Compañía a fin de cumplir con los estatutos y reglamentos tales como el Decreto de Seguridad de Gasoductos para Gas Natural. La Resolución de la Comisión aprobada en octubre de 1994 que autoriza la auditoría está de acuerdo con un Decreto de Consentimiento firmado por CILCO y el Abogado del Distrito en setiembre de 1994. Los Términos del Decreto incluyen el requerimiento de que se realice una auditoría como parte de los esfuerzos realizados por la Compañía para encarar las presuntas violaciones de los reglamentos. Se espera que el informe de la auditoría esté completo para diciembre de 1995.

En la primera etapa de 1995, el personal de MSD intenta terminar de evaluar la implementación de las recomendaciones dadas por la auditoría de gestión de enero de 1992 a la empresa Commonwealth Edison. Para mediados de 1995, la MSD prevé completar la evaluación de la implementación de las recomendaciones efectuadas en enero de 1993 por la auditoría de gestión de reconocimiento a la empresa Illinois Bell Telephone.

### **PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO**

**Autoridad Legislativa.** Las actividades de desarrollo económico de la Comisión en cuanto están directamente relacionadas con el Decreto de Empresas de Servicios Públicos de Illinois (PUA) están coordinadas por el Programa de Desarrollo Económico dentro de la División de Programas de Energía (EDP). La Sección 9-241 del PUA provee la autoridad estatutaria necesaria para que la Comisión establezca tarifas especiales con el propósito de estimular el desarrollo económico dentro del Estado. Las tarifas de incentivo/ desarrollo económico se definen como descuentos, en forma de anexos o contratos especiales, aplicados a la carga nueva o de incremento de un usuario de electricidad o de gas.

La tarea inicial de la Comisión fue responder a la Sección 9-242 del PUA y a la Resolución del Senado Número 978 de la Asamblea General 84, descripta a continuación:

1) Sección 9-242:

\* Requiere que la Comisión estudie los costos y beneficios de implementar tarifas promocionales para usuarios industriales y comerciales cuando tales tarifas tuvieran el propósito de: -estimular un incremento en el consumo de gas o electricidad,-incrementar el empleo o la producción, o-incrementar la probabilidad de que los usuarios existentes permanezcan o que otros usuarios industriales o comerciales se establezcan en Illinois.

\* Requiere que el estudio llevado a cabo por la Comisión incluya un análisis que evalúe hasta qué punto:-los usuarios existentes alteran los niveles de empleo y producción a corto plazo como respuesta a todo cambio en los precios de gas o electricidad,-los usuarios basan sus decisiones de empleo, producción y ubicación a largo plazo en los precios a corto y mediano plazo del servicio de gas y electricidad, y-las tarifas pagadas por los usuarios que no participan se ven afectadas por la utilización de tarifas promocionales.

2) Resolución del Senado Número 978:

\* Requiere que la Comisión incluya en su estudio de costo/beneficio el tema del retiro de las exigencias de carga mínima y de carga de incremento mínima requeridas por las empresas de servicio público para poder recibir tarifas de descuento. La resolución procuró explorar el potencial para que las tarifas de descuento estén al alcance de un mayor número de pequeñas empresas de Illinois.

DOCUMENTO DE EMISION (ISSUE PAPER)

Como respuesta a la Sección 9-242 y a la Resolución del Senado Número 978, la Comisión emitió un informe titulado Issue Paper - El Impacto del Desarrollo Económico/ Tarifas de Incentivo de las Empresas de Servicios Públicos para Empresas de Illinois - Con Especial Atención a la Perspectiva de la Pequeña Empresa, en enero de 1987.

El Issue Paper resumió las políticas de desarrollo económico de la Comisión en existencia en ese momento. Luego proporcionó una breve descripción de los anexos de desarrollo económico existentes, así como también un análisis de sus impactos. Además, el Issue Paper recomendó que se establezca una modalidad de informe estandarizado y un procedimiento para intensificar la capacidad de análisis de la Comisión. Asimismo se propuso un programa para llevar a cabo un análisis más profundo de los diversos puntos identificados en el informe.

INFORME DE ANALISIS DEL PLAN DE ACCION.

Siguiendo el programa trazado en el Issue Paper la Comisión completó un informe titulado Desarrollo Económico/Tarifas de incentivo de las Empresas de Servicios públicos/Informe de Análisis del plan de acción en diciembre de 1987.

El estudio, un análisis profundo de las tarifas de desarrollo económico, proporciona una investigación más deta-

llada de temas presentados en el Issue Paper, al tiempo que se refiere a nuevas cuestiones. Además de haber tenido una amplia circulación para su comentario, también se realizaron audiencias públicas acerca del Informe del Análisis del Plan de Acción. Este informe fue transmitido a la Asamblea General en enero de 1988.

La Comisión observó en el Informe del Análisis del Plan de Acción que las tarifas de incentivo/desarrollo económico realizan contribuciones positivas en las siguientes áreas: creando empleos, inversión de capital y expansión comercial, reduciendo las facturas de los usuarios participantes, intensificando las eficiencias operativas de las empresas de servicios públicos mediante la utilización de capacidad que de otro modo no sería utilizada, permitiendo a las empresas de servicios públicos obtener ingresos que de otro modo no se lograrían, y recuperando los costos fijos de las empresas, reduciendo de ese modo la carga puesta en los contribuyentes no participantes para este gasto. El Informe del Análisis del Plan de Acción sirve como fundamento para las decisiones de la Comisión relacionadas con las tarifas de desarrollo económico. Este contiene las siguientes recomendaciones, las que son evaluadas por la Comisión de modo continuo para reflejar tendencias actuales en la industria de las empresas de servicios públicos que se relacionan con la estrategia total de desarrollo económico del Estado:

La Comisión recomendó las siguientes pautas:

- Las tarifas deberían fijarse a un nivel que exceda los costos marginales a corto plazo con el propósito de asegurar contribuciones para los costos fijos de la empresa,

- En general, en el momento del procedimiento para la fijación de tarifas (*rate case*), los accionistas de la empresa de servicios públicos deberían absorber la carga por todo déficit en el requerimiento de ingresos (*revenue requirement shortfall*) causado por las tarifas de descuento. Esta decisión tiene como propósito proteger a los usuarios que no participan y reducir el número de anexos libres. La Comisión se reserva el derecho de considerar otros entornos propuestos de "asignación de riesgo" (*risk allocation scenarios*) cuando se la somete como prueba en procedimientos de fijación de tarifas,

- Las tarifas normalmente deberían ser discontinuadas por etapas sobre un período de cinco años a fin de facilitar la transición hacia las tarifas completas y de incrementar la probabilidad de que los usuarios retengan sus niveles de consumo luego de que caduque el período de descuento,

- Deberían incluirse en cada anexo las condiciones de terminación para poner fin a los descuentos cuando la capacidad del sistema de la empresa alcanza un nivel límite de reserva mínima o un nivel pico de demanda.

La Comisión debería permitir la flexibilidad de las empresas cuando negocian tarifas de descuento para el desarrollo económico con el propósito de intensificar la situación competitiva de las empresas y, por ende del Estado, de atraer nuevas empresas y promover la expansión de la industria actual.

Los niveles mínimos de uso incrementativo no deberían eliminarse, sino, más bien, mantenerse lo más bajo posibles.

La Comisión debería coordinar el uso de tarifas de incentivo/desarrollo económico con otros programas del

sector público, planificación del menor costo y políticas de conservación de la energía. Los niveles de descuento para las tarifas de desarrollo económico deben reflejar aún los costos impuestos a las empresas por diversos tipos de usuarios.

## ILLINOIS COMMERCE COMMISSION

### Organization

